



nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta y dos
 Reunidos en esta Sala Capitular los Sr.^s que
 subscriben y en la actualidad componen el oficio
 Joviente Cont.^{do} de ellos dijeron: Fue ex. bmo. sabido
 que en el Juzgado de primera Inst.^a de este Partido
 se substancio causa sobre desmonte, aserraje,
 y corte de pino en el Parrao de la fuente del
 Obispo de este término, contra el Guardas
 Montes del Estado Antonio Martinez de esta
 vecindad, no obstante que el Promotor fiscal
 del mismo (sada vista) haya solicitado se haya
 saber á este Ayuntamiento, para que se acuerde
 parte en ellos segun aparece del Despacho de
 dho. Juzgado de diez y siete de los Corrientes, con-
 siderando que estos Montes pertenecen á los pro-
 pios, y por cuyo valor esta en un derecho este
 Ayuntamiento de represar y evitar por todos me-
 dios, los daños que puedan causarse en ellos:
 Considerando así mismo que el presente asunto
 es uno de los puntos que comprende el art.^o

